

DOCUMENTO UNO

SORTEO 3 CHEQUES REGALO 50€

DIALPRIX BASES CONCURSO

La empresa Kanali SA con CIF A38034625 realizará para sus clientes de supermercados Dialprix Canarias la siguiente promoción denominada “Sorteo 3 Cheques Regalo de 50€”.

Kanali SA está dedicada a la distribución y comercialización de productos de consumo y es propietaria y/o franquiciadora de los 26 supermercados Dialprix en Canarias en los que se realiza la promoción.

1.-Objeto de la promoción

Incrementar la afluencia de público objetivo en Instagram y premiar la fidelización del público de Facebook de Dialprix Canarias.

2.-Ámbito de la promoción

Los sorteos se promoverán en los supermercados Dialprix Canarias para que sus clientes se conviertan en compradores asiduos, a través de sus redes sociales.

También se promoverán en sus dos cuentas y se gestionará a través de la herramienta AppSorteos.

3.- Para participar en la promoción

Podrán participar en el sorteo las personas físicas que cumplan todos los requisitos que a continuación describimos:

- Mayores de edad a la fecha del 31 de mayo de 2024.
- Residentes en Tenerife, independientemente de su nacionalidad
- Que sean seguidores de la página de Instagram y/o Facebook de Dialprix Canarias.
- Aceptar las normas de participación de estas bases y de protección de datos.
- No podrán participar empleados de Kanali SA y de supermercados Dialprix Canarias.

- No será posible concursar usando perfiles falsos realizados para participar o bien, otras formas fraudulentas que se detecten y que puedan alterar la igualdad de oportunidades entre participantes.

Dialprix Canarias gestionará los sorteos en sus redes sociales a través de la plataforma AppSorteos y procederá a eliminar del concurso a aquellos participantes que incumplan las normas expuestas, impidiendo su opción al premio.

4.-Duración de la promoción y sorteos

La promoción se desarrollará en el Instagram de Dialprix Canarias, desde el 15 de mayo al 22 de mayo del 2024.

El día 22 de mayo se colgará al ganador en un post en la red social, Instagram y Facebook.

5.-Mecánica promocional y de sorteo:

- La participación en este sorteo es gratuita
- Realizaremos publicaciones del sorteo dentro del periodo promocional en cada red social en la que pediremos como requisito a nuestros seguidores para participar:
 - *- Seguir nuestra cuenta
 - *- Dar 'me gusta' a la publicación
 - *- Etiquetar a 2 amigos en la publicación
- Para seguidores con cuentas privadas les podremos solicitar una captura de pantalla en la comprobación y veracidad de los requisitos del concurso.
- Asignaremos en cada sorteo 2 ganadores en Instagram y 1 ganador en Facebook, y 2 reservas que acceden al premio en riguroso orden de aparición.
- Un participante solo podrá ganar uno de los premios del concurso, independientemente de la red social en la que lo haga. Un participante podrá participar en todos los sorteos de ambas redes para aumentar las posibilidades de opción al premio, pero solo podrá ganar un único premio.

6.- Premio

El regalo sorteado es 3 cheques regalo de 50€ que describimos en contenido y valor. Se sorteará 1 cheque regalo de 50€ en la plataforma de Facebook y 2 cheques regalo de 50€ en la plataforma de Instagram.

1ª. Sorteo 3 cheques regalos de 50€ (1 Facebook y 2 en Instagram)

Este premio es personal e intransferible para el ganador del sorteo y no podrá ser cajeados en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, venta, cambio o compensación alguna a petición del premiado.

Si por cualquier motivo alguno de los premios sorteados no se pudiera entregar, estos quedarán a disposición de Dialprix Canarias.

7.- Ganadores

Seleccionaremos mediante la plataforma AppSorteos en el sorteo 2 ganadores y 2 reservas para Instagram, y 1 ganador y dos reservas para Facebook.

8.- Comunicación del premio

Dialprix Canarias contactará con el premiado para confirmarle la entrega del premio y le solicitará sus datos personales para su total identificación, transparencia y comprobación de buena fe acorde a los puntos expuestos en estas bases.

El premiado dispondrá de 72 horas para confirmar o no, la aceptación del premio. En caso de no obtener respuesta por su parte, perderá la opción al premio que pasará a la primera reserva y así sucesivamente.

El ganador perderá la opción al premio en el caso de incumplimiento de los requisitos recogidos en estas bases de sorteo.

Una vez confirmada la validez y aceptación del premiado. Procederemos a publicar el nombre del mismo y/o su seudónimo en nuestras redes sociales y/o medios propios de Dialprix Canarias.

9.- Entrega del premio

- El premio se entregará de forma presencial en el supermercado Dialprix Canarias, dentro de la isla de Tenerife, elegido por el ganador.
- El premiado deberá de indicar, junto a los datos personales que les solicitemos, el supermercado Dialprix Canarias en el que recogerá su premio en el plazo máximo 10 días desde la aceptación del mismo e identificándose con su DNI/NIE y no pudiendo trasladar a otra persona este contenido.
- El premiado firmará la aceptación del premio en la recogida del mismo.

10.- Publicidad de ganadores

Los ganadores del sorteo aceptan y autorizan a que su nombre, imagen y premio obtenido pueda aparecer en las redes sociales y en la web de supermercado Dialprix Canarias o cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de

comunicación que pueda utilizar la empresa a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo/concurso realizado.

11.- Tratamiento fiscal del premio

El premio ha sido cedido y reservado por Dialprix Canarias para este sorteo, dentro de sus propios establecimientos. El premio del sorteo no supera el valor de los 300 euros que así recoge la normativa del IRPF para realizar retención o ingreso a cuenta vinculado a la participación en sorteos, rifas o combinaciones aleatorias por parte de la compañía.

12.- Protección de datos de carácter personal

En el marco del cumplimiento de la legislación vigente, recogida en REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cuyo objeto es garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades y derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal, Musgrave informa a los usuarios de que:

Ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Los Datos de Carácter Personal que recoge son objeto de diferentes tratamientos automatizados y mixtos, con diferentes finalidades, como le expondremos a continuación.

El usuario podrá, en todo momento, ejercitar los derechos reconocidos en la LOPD, de Información, Acceso, Rectificación, Cancelación/Supresión, Portabilidad, Limitación de tratamiento y Oposición.

En cumplimiento con el nuevo reglamento europeo para la protección de datos personales (GDPR General Data Protection Regulation) le informamos de los diferentes tratamientos que les damos a sus datos:

Responsable de los Tratamientos:

Kanali SA

CIF: A38034625

Dirección: Avenida Santiago Puig,8. Aparthotel Columbus 38660 Playa de Las Américas – Arona

Teléfono: 922 79 13 57

Email: administracion@kanali.es

CONCURSOS Y PROMOCIONES

Finalidad	Participación en concursos para las promociones de la Organización y de los productos. Envío de comunicaciones para el mismo fin vía SMS o Email Promoción y Publicación en las RRSS
Legitimación	Su consentimiento para ello.
Destinatarios	Los datos se cederán a terceros, para las labores de promociones en las RRSS como Facebook, Instagram, LinkedIn,

Derechos de los Usuarios:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Kanali SA estamos tratando datos personales que les concierne, o no.

- En el caso de que no desee recibir más comunicaciones de nuestro boletín podrán efectuar su baja “entrando” directamente en el enlace que aparece al pie del boletín e indicando el motivo de la misma.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Los participantes en los sorteos podrán solicitar su derecho al olvido para la retirada de datos de nuestras redes sociales y de todo aquello que gestionemos, mediante comunicación por escrito o e-mail a administracion@kanali.es (a los datos anteriormente referidos), adjuntando copia del DNI y haciendo referencia a la Ley de O.P.D.

- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos, Musgrave dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- También informar a los interesados de que pueden presentar una reclamación ante la AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la página www.agpd.es
- La forma de ejercer los derechos, será a través de los datos del responsable de los Ficheros donde deberá de comunicar el derecho que quiera ejercer para hacerle llegar el modelo y/o los trámites adecuados para ello.

12.- Responsabilidades

Todo participante en el sorteo entiende y acepta que Kanali SA no es ni se hace responsable de errores, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a Musgrave.

Kanali SA no se hace responsable, ni de forma directa ni indirecta, de daños o perjuicios derivados de la participación en el sorteo/concurso.

13.- Exclusión de la participación

Ante la posible infracción de las normas de participación, Kanali SA se reserva el derecho a excluir sin previo aviso al infractor e impedir su participación.

Kanali SA excluirá de forma inmediata a los participantes que no actúen de buena fe, tengan una conducta inadecuada, desproporcionada o empleen medios fraudulentos, abusivos o no sean acordes a estas bases.

Kanali SA excluirá de la participación del concurso o no entregará el premio cuando pudieran concurrir los siguientes casos:

- Introducción de datos personales inexactos, falsos o erróneos.
- Cuando cualquier participante altere o impida la participación de otros participantes, comprometiendo la seguridad o la fiabilidad de los sistemas empleados para el desarrollo de la promoción.

- Usuarios que se detecte que su perfil se ha creado para participar en concurso y sorteos y por ello disponen de menos de 10 contactos en su perfil y en las 10 últimas publicaciones al menos 3 corresponden a sorteos.

En el caso de que estas irregularidades se confirmen una vez entregado el premio, Kanali SA se reserva el derecho de llevar a cabo acciones legales contra el responsable de las mismas.

15.-Últimas consideraciones:

Esta promoción está desarrollada por Kanali SA en las plataformas de Facebook e Instagram y la información que proporcione se utilizará únicamente para organizar su participación en los sorteos, comunicación del premio y su posterior entrega en caso de resultar ganador.

La participación en esta promoción supone la íntegra aceptación de estas bases por lo que la manifiesta actuación del participante en contra de la aceptación, supondrá la exclusión de la presente promoción.

Si durante el transcurso de esta promoción fuera necesario realizar un cambio en estas bases para corregir situaciones fraudulentas, Kanali SA realizará el mismo para el perfecto funcionamiento del concurso.

Kanali SA se reserva el derecho a acortar, prorrogar, alargar o interrumpir el sorteo en cualquier momento cuando incurran razones que impiden su realización o en perjuicio de los participantes, comunicando las circunstancias.

Kanali SA se reserva el derecho de invalidar la participación y cancelar los perfiles falsos, sospechosos de cualquier acción fraudulenta y que puedan alterar o impedir la correcta participación.

Tenerife, a 3 de mayo de 2024